

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2018-00829

NOTIFICADO POR ESTADO No.150 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Como quiera que el objeto jurídico del presente proceso se ha extinguido, toda vez que las partes elevaron a escritura pública el acuerdo al que arribaron sobre la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, por el hecho de la declaratoria de la Cesación de los Efectos Civiles de su Matrimonio Católico; **ESTA JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.;**

R E S U E L V E :

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL instaurado por la señora CONSTANZA TOLOSA APONTE contra CRISTIAN RAMÍREZ MANTILLA, por haberse extinguido el objeto jurídico del mismo, tal y como se anotó en la parte considerativa de ésta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS para ninguna de las partes.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se hubiesen decretado con ocasión del presente proceso.

Librense los oficios respectivos.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en los libros radicadores.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

QUINTO: EXPEDIR, a costa de los interesados, copia auténtica de esta providencia, cuando así lo solicitaren.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c293389efale4a97b9a1f06d2de711590d90c40f79986e3093a4568953583401

Documento generado en 01/09/2021 01:43:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**